



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

4 13 L

18

ANGOL,

06 MAR. 2015

VISTOS :

A) El Decreto Exento N° 1824, de fecha 26 de septiembre de 2014, que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas y condiciones especiales para la propuesta pública "Contrato Suministro Mantención y reparación Vehículo livianos y pesados Depto. Educación, Depto. Salud Municipal y Municipalidad de Angol", y decreta efectuar el llamado a licitación pública.

B) El Decreto Exento N° 1913 de fecha 10 de octubre de 2014, que revoca la licitación ID=2743-32-LE14, e incluye efectuar un nuevo llamado a licitación pública.

C) El Acta de Selección de ofertas efectuadas por la comisión nombrada mediante Decreto Exento N° 1824 de fecha 26/09/2014.

D) El Decreto Exento N°376, del 24/02/2015, que Declara Inadmisible la Propuesta Pública "Contrato Suministro Mantención y Reparación Vehículo livianos y pesados Depto. Educación, Depto. Salud Municipal y Municipalidad de Angol", ID=2743-32-LE14 y solicita efectuar nuevo llamado a través del portal www.Mercadopublico.cl mediante licitación privada.

E) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Nómbrese la comisión para la evaluación y selección de oferta para la propuesta privada "Contrato Suministro Mantención y Reparación Vehículo livianos y pesados Depto. Educación, Depto. Salud Municipal y Municipalidad de Angol", la que estará constituida por los siguientes funcionarios.

- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Jefe Depto. Administración y Finanzas
- Sr. Jefe de Operaciones
- Sr. Encargado del Parque Automotriz Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OBV/MBS/VHC/MHA/imv.

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Comisión
- Control
- Ley de Transparencia
- Of. partes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL